

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestré	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo a no o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, -islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 2.236

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Expediente de expropiación forzosa

Declarada la urgencia de la obra de construcción de ciento veintiocho viviendas protegidas en el barrio de Venecia, de esta ciudad, por Decreto de 29 de marzo último, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de los corrientes, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley especial de Expropiación forzosa de 7 de octubre de 1939, que a las doce horas del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de ocho días, también hábiles, de la aparición del presente edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá a levantar acta previa a la ocupación de 3.431 metros cuadrados de la finca sita en la partida «Las Canteras», del monte de Torrero, que linda: por Saliente, con camino y barrio de «Las Canteras»; Mediodía, con finca de Rafaela Pitarqué, y entrada y parte de a de Juan Pont; Poniente, con finca de

D. Vicente Mayandía, y Norte, con campo y casa de los hermanos Gracia Lahuerta.

Lo que en cumplimiento y a efectos de lo ordenado en la mentada Ley se advierte a todos los propietarios, titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos y a cuantas personas estén interesadas por la expropiación, con objeto de que puedan comparecer en dicho acto y exponer lo que estimen conveniente a su derecho, pudiendo acudir acompañados de peritos y requerir, a su costa, la presencia del Notario.

Zaragoza, 20 de mayo de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 2.243

Por el presente anuncio y como aclaración a la convocatoria que para la provisión de ocho plazas de Guardia municipal de segunda se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 4 del actual, se hace constar que los aspirantes deberán presentar con la instancia, además de los documentos que en la citada convocatoria se determinan, el certificado acreditativo de haber servido en el Ejército activo por lo menos un año, o haber tomado parte en acciones de guerra adscrito a cualquier

milicia ciudadana durante el glorioso Movimiento nacional, que comenzó el 19 de julio de 1936, siempre que reúnan las condiciones mínimas exigidas en el art. 6.º del Reglamento del Cuerpo de la Guardia Municipal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Zaragoza, 17 de mayo de 1946.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.239

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por el Gerente de la S. A. «Mutualidad Mercantil», domiciliada en esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, negando a dicha Sociedad el permiso que tenía interesado para practicar obras de ampliación en los almacenes sitos en la calle Palomar, núm. 4, de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 23 de mayo de 1946.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

RELACION de las transferencias efectuadas en coches automóviles durante el mes de abril de 1946.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Nº de la matricula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen.	Z-392	Virgilio Beltrán Millán.	Tronchón (Teruel)	Ramón Gascó Hernández	Tortosa (Tarragona)
Id.	Z-691	Eugenio Briz Serrano	Carliena (Zaragoza)	Cristino Peña Lorente	San Felices (Soria)
Ford	Z-997	Rudolfo Baqué Vera	Alagón (Zaragoza)	Félix Sáenz Pascual	Tudelilla, 2
Fiat	Z-1.406	José Medrano Sáenz.	Casablanca (Zaragoza)	Maximiliano Pérez Abarca	Paseo María Agustín, 115
Citroen.	Z-1.640	Gumersindo Martínez S. Vicente.	Estella (Navarra)	Félix Sánchez Galdeano.	Estella (Navarra)
Renault	Z-1.757	José M.ª Palomera Giner.	Espoz y Mina, 10	Manuel Sánchez Gimeno	San Juan Mozarrifar (Zaragoza)
Citroen.	Z-1.790	Rufino Larraona López.	Gallur (Zaragoza)	Agapito Cortés Labora	Avenida Teruel, 8
Id.	Z-1.905	Pedro Labarta Pío.	Pina (Zaragoza)	José Ant.º García Argüelles	Costa, 3
Id.	Z-1.922	Valero Palomero Morales.	San Pablo, 72	Máximo Vicente Barrado	Bello (Teruel)
Id.	Z-2.117	Ecequiel Motrel Gazor.	Camino Torrellas 264	José Aranda Sancho	Coso, 137
Renault	Z-2.273	Juan Eliceche Echandí.	Elizondo (Navarra)	Angel Eliceche Echandí.	Elizondo (Navarra)
Citroen.	Z-2.547	Manuel Sánchez Guillén.	Molina (Guadalajara)	Enrique Pastor Marco	Poveda Sierra (Guadalajara)
Internacional	Z-2.567	Orencio Lorente Sánchez.	Torrelapaja (Zaragoza)	Angel Royo Royo	Avenida Navarra, 4
Chrysler	Z-2.803	Tomás Anechina Zamboray.	Mefisto, 9	Manuel Blasco Blasco	Cádiz, 62, Valencia
G. Paige	Z-2.832	Luis Saritonia Gisbert.	San Sebastián	Ambrosio Valero Serrano	Armas, 11
Mercedes-Benz.	Z-3.067	Cristino Aznar Aparicio.	Checa, 42	Pascual Benedito Larraz	Tarazona (Zaragoza)
Harley	Z-3.095	Angela Torres.	Tarazona (Zaragoza)	Harinas Marqueta, S. A.	Villanueva de Huerva (Zaragoza)
Erskine	Z-3.113	Enrique Emperador Bascuas	Bergali, 1	José Jerez Soria	Liria, 22
Renault	Z-3.125	Pascual Benedito Larraz.	Armas, 11	Antonio y S. Sales Bajader	11 de Julio, 17
Stewart	Z-3.218	José Sánchez Cester.	Sant. Lacina (Huesca)	Jaime Corominas Corominas	Mayor, 6, Coll Nargo
G. M. C.	Z-3.496	Julio Jiménez García.	Daroca (Zaragoza)	Luis Royo Tenas	Lécera (Zaragoza)
Brookway.	Z-3.603	Marcelino Martín Torrente.	Iaca (Huesca)	José Soláus Garcés	Binaced (Teruel)
Fiat	Z-3.966	Pilar Losada Moreno.	Zuera (Zaragoza)	Pablo Esteban Sánchez	Pignatelli, 44
Chevrolet.	Z-4.142	José Catiuela Solán.	Iesús, 18	Eduardo Serra Garcerán	Padre Claret, 24, Barcelona
Talbot.	Z-4.180	Pedro Colás Laguna	Mártires, 8	Carlos Martín de la Vega	Paseo Pamplona, 13
Ford	Z-4.260	Julian Guallar.	Alfonso 1, 26	Juan Rigo Burguera	Palma Mallorca
Id.	Z-4.391	Nicasio Pedrós Garriga.	Marracos (Zaragoza)	José Poch Carrera	Agramunt (Lérida)
Chevrolet.	Z-4.403	Pedro Vera Jimeno.	Ricla (Zaragoza)	Francisco Manero Marín	Lapuyade, 8
Hillman.	Z-5.049	Crescencia Sesma Catalán.	Caparroso (Navarra)	Manuel Martí Guañabéns	Goya, 48, Mataró
Singer.	Z-5.311	José M.ª Piñol Peris	Mora Nueva (Tarragona)	Juan Mañas Ramón	Nilo Fabra, 7, Barcelona
Ford	Z-5.445	Alfredo Soláns Viamonte.	Independencia, 29	Pilar Moliner Caudepón	Fleta, 12
Renault	Z-5.496	Micaela Casanova Lacambra.	Coso, 5	Marcelo Artigas Castillo	Mirabueno, 207
Ford	Z-5.561	Enrique Carretero Herranz.	Goya, 18, Madrid	Juan Fernández Diaz	Alamos, 19, Málaga
Chevrolet.	Z-5.609	Felipe Catiuela Soláns.	Villanueva Gállego (Zaragoza)	Mamés Llop Comas	Ricardo del Arco, 3
Blitz.	Z-5.788	Aurelia Lozano Sánchez.	Morata de Jalón (Zaragoza)	Félix Maestro Carqué	Morata de Jalón (Zaragoza)
Citroen.	Z-5.817	Eusebia Velasco Gaitia.	H. Añezaga, 28, Bibao	Rogelio Menchaca Sánchez	Uribarte, 15, Bilbao
Ford.	Z-5.945	Martín Martín Moreno.	Fabara (Zaragoza)	José Valén Llop.	Fabara (Zaragoza)
Id.	Z-5.965	José Aliga Colás.	Muel (Zaragoza)	Algodonera del Ebro, S. A.	San Vicente de Paúl, 1
Citroen.	Z-6.099	Angel Juan Martín Duque.	San Miguel, 16	Eugenio Sánchez Palacios	Dato, 18

Ford	Z-6.103	María Teresa Gómez Redó.	San Jorge, 8	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.	San Jorge, 8
Opel	Z-6.342	José-Maria Villa Bauxá.	La Cera, 11, Barcelona	Mercedes Llovet Mont-Ros	Plaza San Juan, 80, Barcelona
Peugeot	Z-6.425	Salvador Romera Tena.	Iátiva, 19, Valencia	Eduardo García Cordellat	Zurita, 2, Valencia
Renault	Z-6.457	Luis Larrosa Sanz.	Industria, 10	Canudas y Compañía, S. L.	Mallorca, 127, Barcelona
Peugeot	Z-6.585	Luis Lafarga Soler.	Pasaje, 28, Barcelona	Enrique Vilar Freixas	Paris, 22, Barcelona
Ariel	Z-6.596	Juan Serra Ilbre.	Princesa, 53, Barcelona	José Alier Parcerisas	Balmes, 52, Barcelona
Citroen.	Z-6.619	Pedro Bellosas Veintemilla.	Verónica, 31	Manuel del Castillo Landera	Gascón de Gotor, 13
Hispano-Suiza	Z-6.786	Casa Ganaderos de Zaragoza	San Andrés, 8	Cooperativa Lechera Ganaderos	San Andrés, 8
Buick	Z-6.788	José Castellí Lloréns.	Torelló (Barcelona)	Carbonifera del Ebro, S. A.	Vidrio, 6, Barcelona
Mercedes-Benz.	Z-6.830	Casimiro Catiuela Soláns	Villanueva Gállego (Zaragoza)	Alejandro Guallar Adán	Alcorisa (Teruel)
Ford	Z-6.975	Pío Barra Salanova	Caliatayud (Zaragoza)	A. Y. M. Sánchez, S. L.	Madrid, 22, Guadalajara
Belford.	Z-7.143	Automóviles Bajo Aragón, S. A.	Paseo María Agustín, 7	José Maestre Beltrán	Más de los Matas (Teruel)
Fiat	Z-7.147	Pablo Laudo Salvador.	Id., 75	Joaquín Amigó Miró	Gerona, 177, Barcelona
M. A. N.	Z-7.272	Industrial Química de Zaragoza	Barrio Castillo, 41	Francisco Arrieta Esain	Zubiri (Navarra)
Lancia	Z-7.327	José M.ª Dalmáu Benet.	Avenida Madrid, 24	Manuel Vidal Cases	Campos Eliseos, Lérida
Chevrolet.	Z-7.365	Dolores Dalmáu Juliá.	P. Rufoa (Lérida)	Antonio Tomás Riverola	Ruix, 30, Lérida
Chenard.	Z-7.401	Marcelino García Alonso	Cortés de Aragón, 43	Juan García Alonso	Hermosilla, 123, Madrid
Bussing	Z-7.563	Domingo Campos López.	Tomás Catalán, 6	Miguel Pueyo Haro	San Juan de la Peña, 6
Fiat	Z-7.593	Antonio Bernad Bernad.	Miguel Servet, 5	Tomás Caudevilla Guillén	Hernán Cortés, 15
Renault	Z-7.651	Miguel Fernando Peg.	San Pablo, 27	Francisco Vila Satorre	Alamacellas (Lérida)
Krup	Z-7.732	José Farré Piñol.	Magdalena, 24, Lérida	Eduardo Parellada Tera	R. Aragón, 45, Lérida
Chevrolet.	Z-7.734	Antonio Calvo Romeo.	Albiate (Teruel)	Santos Bolsa y J. Salanova	Sástago (Zaragoza)
Belford.	Z-7.746	Asunción del Río Bernal.	Albiate (Teruel)	Santiago Martínez Marco	Madre Sacramento, 39
Brookway	Z-7.750	Mutualidad Mercantil, S. A.	Cantín y Gamboa, 3	Tomás Zozaya Oposa	Avenida Carlos III, 26, Pamplona
Citroen.	Z-7.761	Antonio Ara Bretós.	Aben-Aire, 41	Francisco Altés Baisells	R. Aragón, 1, Reus
Nash.	Z-7.812	Bienvenida Sorribas Lafarga.	Cádiz, 18	Ricardo Ejarque Villagrasa	Genera. Franco, 40
Hispano-Suiza	Z-7.815	Primo Induráin Ansó.	Miguel Servet, 79	Clemente Morón Franco	José Antonio, 18
Ford	Z-7.823	Plácido Díez Díaz de Rada.	Falces (Navarra)	Pilar Pascual y J. Hualde	Caparroso (Navarra)
Dodge	Z-7.850	Isabel Sánchez Sevilla.	Prudencio, 13	Francisco Sanz Sanz	Pignatelli, 44
G. M. C.	Z-7.854	Juan Carrera Piñes.	Avenida Central, 15	César Cuevas Calvo	Tarazona (Zaragoza)
S. S. S.	Z-7.864	Joaquín Monsec Vicente.	Margarit, 2, Barcelona	José M.ª Burch Barraquer	Gerona, 18, Barcelona
Chevrolet.	Z-7.906	José García Algorta.	Fleta, 12	Celedonio Vilamiñi Carreras	Torá (Lérida)
Stewart.	Z-7.946	José Vallespín Llop.	Latasa A., 30.	Román Aranda Vázquez	Torralba Erales
Magirus.	Z-8.075	Modesto Rodríguez.	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	Apolonio Codina Más	Caspe (Zaragoza)
	Z-8.080	José M.ª Lobera Urzola.	Escuelas, 14	Madre y Compañía, S. L.	Ruisñores, 3
				Martín Catiuela Soláns.	Villanueva de Gállego (Zaragoza)

Zaragoza, 30 de abril de 1946.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS CONSERVACION

Anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 20 de abril de 1946 la subasta de las obras de reparación relacionadas en el cuadro aprobado por el Decreto de 5 de abril de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* de 16 de abril), y en estudio disposiciones de Ministerio de Obras Públicas que afectan a los presupuestos de las obras allí relacionadas, y con el fin de que dichas disposiciones, una vez aprobadas, puedan ser tenidas en cuenta en la licitación, queda ampliado el plazo para admisión de proposiciones y subasta de las obras en la forma siguiente:

OBRAS NUMEROS	PROVINCIAS A QUE CORRESPONDEN	Admisión de proposiciones hasta la fecha	Fecha de la celebración de la subasta
1 a la 46 inclusive....	Albacete, Alicante, Almería, Avila y Badajoz.....	28 de mayo	3 de junio
47 a la 93 inclusive....	Baleares, Barcelona, Burgos y Cáceres.....	31 de mayo	5 de junio
94 a la 137 inclusive....	Cádiz, Castellón, Ciudad Real y Córdoba.....	1 de junio	7 de junio
138 a la 184 inclusive....	Coruña, Cuenca, Gerona, Granada y Guadalajara.....	4 de junio	10 de junio
185 a la 229 inclusive....	Güipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén y León.....	6 de junio	12 de junio
230 a la 269 inclusive....	Lérida, Logroño, Lugo y Madrid.....	8 de junio	14 de junio
270 a la 315 inclusive....	Málaga, Murcia, Orense, Oviedo y Palencia.....	11 de junio	17 de junio
316 a la 357 inclusive....	Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia y Sevilla....	13 de junio	19 de junio
358 a la 407 inclusive....	Soria, Tarragona, Teruel y Toledo.....	15 de junio	21 de junio
408 a la 448 inclusive....	Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.....	18 de junio	24 de junio

Los nuevos presupuestos, depósitos provisionales y anualidades a que ha de dar lugar, en su caso, la aplicación de las disposiciones antes citadas, se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* dentro del plazo de admisión de proposiciones. Madrid, 11 de mayo de 1946.—El Director general, I. S. del Río.

Núm. 2.226

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

CIRCULAR NUM. 269

Sobre entrega y recogida de cueros en sangre

Siendo de interés nacional el incrementar la recogida de cueros en sangre con el fin de impulsar en la mayor medida las diversas industrias de la piel, se recuerda a todos los carniceros, ganaderos y entradores de carne en el matadero municipal de esta ciudad y demás de la provincia, la obligación ineludible que tienen de entregar al Sindicato Provincial de la Piel de todas las pieles de vacuno y equino que se obtengan en los sacrificios de estas reses, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Industria y Comercio, de 15 de mayo de 1942, 12 de agosto y 11 de diciembre de 1943, las cuales serán abonadas a los precios de tasa vigentes contenidos en las disposiciones oficiales anteriormente citadas.

Cualquier ocultación o hecho semejante que venga a infringir lo ordenado será motivo a pasar el correspondiente tanto de culpa a la Fiscalía de Tasas de esta provincia.

Zaragoza, 22 de mayo de 1946.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 2.227

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, en resolución S. 5. 412-16 de 1 de mayo de 1946, ha resuelto autorizar, con las condiciones de aplicación que se especifican, los siguientes precios de venta de lejía líquida:

Lejía líquida «Concentrada» (40 gramos de cloro activo por litro), botella de un litro, 0'80 pesetas.

Lejía líquida «Diluida» (20 gramos de cloro activo por litro), botella de un litro, 0'65 pesetas.

Ambas clases de lejía y para su venta por el comercio deberán ir acondicionadas en el envase antes mencionado (botellas).

Queda anulada la anterior fijación de precio dictada por resolución de esta Secretaría General Técnica, referencia S. 5. 412 5, fecha 26 de enero de 1945, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 31 de enero de 1945.

Estos precios se entienden para mercancía puesta en domicilio del detallista, cuando radique la fábrica en la misma plaza y sobre vagón estación origen cuando sea destinada a la exportación.

Régimen de envase

Siguen en vigor las normas complementarias dictadas por resoluciones de la Secretaría General Técnica, respecto a márgenes comerciales, volumen de las

botellas, tolerancia en la graduación y venta en las plazas fuera de la que radique el fabricante, compendiadas y publicadas en la «Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes» núm. 3, de fecha 15 de febrero de 1945, elevando el tope de 0'25 pesetas concedido para gastos de transporte y acarreo hasta 0'35 pesetas por botella para la lejía de exportación.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de mayo de 1946.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Alegría.

Precio de la leche de vaca

Se recuerda para general conocimiento, que los precios de venta al público de la leche de vaca, desde 1.º de abril hasta el 30 de septiembre, son los siguientes:

Capital y pueblos mayores de 15.000 habitantes, 1'40 pesetas litro.

Resto de la provincia, 1'20 pesetas litro.

Zaragoza, 23 de mayo de 1946.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Alegría.